



**PLASTICOS
ECUATORIANOS S.A.**



Expediente Nº 4723

16 JUL 16 PM 2:55

SECRETARIA DE COMPANIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

Alex Frías Zuberbuhler, por los derechos que represento de Plásticos Ecuatorianos S.A., en mi calidad de Gerente, a usted, atentamente, le digo:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", dictado por el Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial 252 del 11 de agosto de 1999, le comunico que mi representada aumentó su capital suscrito dentro del margen autorizado, a la suma de ocho millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$8,938,889.88), conforme lo aprobó la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de abril del 2012, protocolizada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil el 22 de junio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio del mismo año.

Para los efectos del caso, acompaño a esta comunicación el tercer testimonio de la mencionada protocolización.

Atentamente,
p. PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.


Alex Frías Zuberbuhler
Gerente

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 JUL 2012

R E C I B I D O

Hora: 10:30 Firma: 

O.K.
12 JUL 2012

www.plasticosecuatorianos.com.ec

Dirección: Km 8 1/2 Vía Daule PBX (593-4) 225 - 0370 Fax (593-4) 225 - 0352
Guayaquil · Ecuador

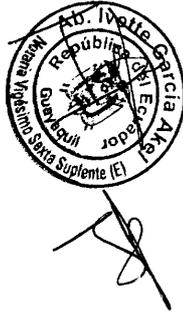


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

No. 2.012.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2.012; Y EL ASIENTO RESPECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTAN CONTABLEMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....



*Se da fe
Fecha 10/06/12*

En la ciudad de Guayaquil, hoy veintidós de Junio del año dos mil doce, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, los documentos adjuntos.

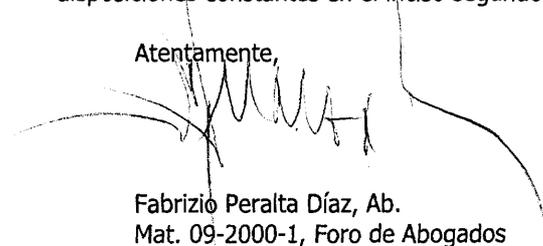
Señora Notaria:

Fabrizio Peralta Díaz, abogado en libre ejercicio, ante usted comparezco para solicitar, como en efecto le solicito, que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva **protocolizar** los siguientes documentos:

1. La copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, celebrada el 16 de abril del 2012, mediante la cual la compañía:
 - 1.1. Aumentó su capital suscrito mediante la emisión de treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, pagaderas con cargo a la cuenta denominada "*utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores*", correspondiente al año 2011, por la suma de un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,342,153.00).
 - 1.2. Reformó el artículo quinto de sus Estatutos Sociales.
2. Y el asiento respectivo mediante el cual se ejecutan contablemente las antes enumeradas resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta protocolización se la pide para que surta los efectos previstos en los artículos 7 (inciso primero), 10 y 11 del Reglamento para *Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta*, dictado por el Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial 252 del 11 de agosto de 1999 y que, a su vez, regula el alcance de las disposiciones constantes en el inciso segundo del artículo 150 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Fabrizio Peralta Díaz, Ab.
Mat. 09-2000-1, Foro de Abogados



C O P I A :

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2012.

En Guayaquil, a las nueve horas del dieciséis de abril del dos mil doce, en las oficinas sociales ubicadas en el kilómetro ocho y medio de la Vía Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.**, a saber: **(a) HOLDING TONICORP S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Francisco Alarcón Alcívar, como propietaria de ciento ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y tres (189'842.543) acciones; y, **(b) INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Luis Fernando Ceballos Orlando, como propietaria de setenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve (75.879) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para conocer y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día, los cuales también han quedado aprobados unánimemente: **(1)** Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía, dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, así como la consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; y, **(2)** Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión el señor Carlos Inca Torres, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el suscrito señor Alex Frías Zuberbühler, en su calidad de Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma entonces la palabra el señor Francisco Alarcón Alcívar, quien informa a la concurrencia que **HOLDING TONICORP S.A.**, en la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas del veintinueve de marzo pasado, resolvió reinvertir la suma de un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,342,153.00), aumentando el capital suscrito de **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.** en la indicada suma, para cuyos efectos dicho acto societario se sustentaría en las siguientes bases operacionales:

1. El aumento se realizaría, dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, mediante la emisión de treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que estarán numeradas desde la 189'918.423 hasta la 223'472.247, inclusive;
2. Estas treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones se pagarán con cargo a la cuenta denominada



"utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", correspondiente al año 2011, por la suma de un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,342,153.00); de modo que tales acciones se distribuirían entre las actuales accionistas a prorrata de su actual participación en la sociedad por efecto del derecho de atribución que les asiste, previa negociación entre ellas en lo que respecta a las fracciones de acciones resultantes.

Analizada esta exposición, y luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General, por unanimidad, acepta el proyecto antes expuesto y, por ende, aprueba el aumento del capital social en la suma de un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,342,153.00) más, de tal manera que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía quede fijado en la suma total de ocho millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$8,938,889.88).

A tales efectos, la Junta General unánimemente resuelve que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, conforme se hace constar en las precedentes bases.

Como consecuencia de la antedicha resolución, la Junta General resuelve también unánimemente:

PRIMERO.- Que las treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones se paguen en la forma determinada en el apartado número 2. que antecede y, por ende, que se distribuyan entre las actuales accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación en la sociedad por efecto del derecho de atribución que les asiste, previa negociación entre ellos en lo que respecta a las fracciones de acciones resultantes; negociación que, para todos los efectos del caso y en lo que corresponda, se tendrá como renuncia expresa y señalada al referido derecho de atribución sobre tales fracciones.

SEGUNDO.- Que el respectivo pago de dichas treinta y tres millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco (33'553.825) nuevas acciones se materialice inmediatamente a través los correspondientes asientos contables que dejar constancia de la capitalización de los valores acreditados.

TERCERO.- Que se reformen los Estatutos Sociales de la compañía, de modo tal que en el texto de su artículo quinto se lea en lo venidero lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de ocho millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$8,938,889.88), dividido en doscientas veintitrés millones cuatrocientas setenta y dos mil doscientas cuarenta y siete (223'472.247) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. El capital autorizado asciende a la suma de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000,000.00). Las acciones constarán en los títulos numerados y firmados por el Presidente y/o el Gerente. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías."



CUARTO.- Que el perfeccionamiento jurídico de las antedichas resoluciones se someta al trámite especial previsto en los artículos 7, 10 y 11 del *Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta*, dictado por el Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial 252 del 11 de agosto de 1999 y que, a su vez, regula el alcance de las disposiciones constantes en el inciso segundo del artículo 160 de la Ley de Compañías.

QUINTO.- Que, en consecuencia, el Presidente o, en su caso, el Gerente de la compañía queden desde ya autorizados para protocolizar una copia certificada de esta acta, junto con los documentos contables pertinentes; y, además, para solicitar la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil y ejecutar, en su caso, los demás trámites legales que permitan surtir todos sus efectos jurídicos a las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Se deja constancia de que la Junta asimismo aprobó, por unanimidad de votos, la siguiente distribución de las nuevas acciones emitidas luego de que los accionistas negociaron entre sí las fracciones de acciones resultantes para que la sumatoria total cuadre con el monto del aumento de capital acordado, considerando, adicionalmente, que se redondearon, para efectos prácticos, los porcentajes de participación accionarial:

- (a) A **HOLDING TONICORP S.A.** le corresponden treinta y tres millones quinientas cuarenta mil cuatrocientas tres (33'540.403) nuevas acciones; y,
- (b) A **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.** le corresponden trece mil cuatrocientas veintidós (13.422) nuevas acciones.

Finalmente, se declara que, de esta forma, quedan cabalmente ejecutadas las decisiones que **HOLDING TONICORP S.A.** —en su calidad de sociedad controladora de **PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A.** y también de **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**— adoptó en la ya mencionada sesión ordinaria de su Junta General de Accionistas reunida el veintinueve de marzo del dos mil doce.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron; se le da lectura por Secretaría; se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación; y, con ello, se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos. ".- f.) Carlos Inca Torres, Presidente de la Junta.- f.) Alex Frías Zuberbuhler, Gerente - Secretario.- Las accionistas: p. HOLDING TONICORP S.A., f.) Francisco Alarcón Alcívar, Gerente General.- p. INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., f.) Luis Fernando Ceballos Orlando, Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, abril 16 del 2012

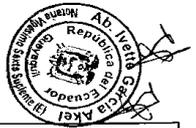

Alex Frías Zuberbuhler
Gerente - Secretario

PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.
Comprobante de Tipo DIARIO GENERAL
Oficina GUAYAQUIL

Pagina : 1
Elab. Por : eteran

# Diario:	10897	Doc. Ref.:	0	Cotizacion:	\$ 1.00	Fecha Ing.:	17/04/2012
# Documento:	0	Origen:	MAN	Moneda:	Dolares	Fecha Con.:	17/04/2012
Uni. Neg.:	CONTAB - CONTABILIDAD	Uni. Ref.:	CONTAB - CONTABILIDAD	Moneda Base:	Dolares	Fecha Mod.:	17/04/2012
Concepto:	Utilidad 2011 a reinvertir y capitalizar en 2012.					Estado:	Validado

No	Cuenta	Dept	Prod	Proy O. I.	Nombre de la Cuenta	Debitos	Creditos	Concepto
1	3151001	-	-	-	Utilidad no distrib. ejercicios anteriores	\$ 1,342,153.00	\$ 0.00	Utilidad 2011 a reinvertir y capitalizar en 2012.
2	3114001	-	-	-	Capitalizacion Utilidades en tramite	\$ 0.00	\$ 1,342,153.00	Utilidad 2011 a reinvertir y capitalizar en 2012.
Total Movimientos :						\$1,342,153.00	\$1,342,153.00	



Elaborado Por: Erwin Teran *[Signature]* Revisado Por: Aprobado Por: *[Signature]* Recibi Conforme:

CO00034.RPT

07/06/2012 9:27:36

Guayaquil, 9 de Junio del 2009

Señor Ingeniero
ALEX RABINDRANATH FRÍAS ZUBERBUHLER
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años.

Como Gerente de PLÁSTICOS ECUATORIANOS S. A., ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, de forma individual, además de la administración activa de los negocios sociales de la misma. Las demás atribuciones a su cargo se encuentran establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley Vigente.

Usted remplaza al ingeniero Carlos Anibal Inca Torres quien renunció a su cargo.

La compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS PLASTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre de 1967, ante Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 9 de noviembre del mismo año. Luego la compañía cambió su denominación social a PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de Junio del mismo año. Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de Plásticos Ecuatorianos S. A., celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycari Vincenzini, el 10 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 29 de enero del 2003, mediante el cual se aprobó que la representación legal de la compañía ya no sería ejercida en forma conjunta con el Presidente y Gerente de la compañía, sino en forma individual con el Gerente y/o Presidente de la sociedad. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado múltiples aumentos de capital y las consecuentes reformas a sus Estatutos Sociales, siendo el último de éstos el efectuado mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 27 de Agosto del 2007, ante el Abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario Público del Cantón La Libertad, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo del 2008.-

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,

Paola Franco

Srta. PAOLA FRANCO BENITEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de Junio del 2009.

Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler

Ing. ALEX RABINDRANATH FRÍAS ZUBERBUHLER.
CC. N° 090875921-0
Cert. Vot. No. 017-0214
Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 28.159
FECHA DE REPERTORIO: 25/j un/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., a favor de ALEX RABINDRANATH FIJAS ZUBERBUHLER, a foja 61.993, Registro Mercantil número 11.875. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 134.416, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28159



S

REVISADO POR:



REGISTRO

MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090875921-0

FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 LUGAR DE NACIMIENTO
 27 ABRIL 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL No. 0156 04152 M
 TONO. ANG. ACT. SEXO
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 CARBO /CONCEPCION/ 1973



Alex Zuberbuhrer
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 CASADO PRISCILLA BERMUDEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ALEX FRIAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MONICA ZUBERBUHLER
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL 08/08/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 08/08/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1533542
 Gys



Ab. Ivette Garcia
 República del Ecuador
 Guayaquil
 Ab. Ivette Garcia Suplente (E)

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OYORUNO

287-0116
 NÚMERO

0908759210
 CÉDULA

FRIAS ZUBERBUHLER ALEX
RABINDRANATH

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
XIMENA	XIMENA
PARROQUIA	ZONA

Alex Zuberbuhrer
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990013497001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS ECUATORIANOS S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: INCA TORRES CARLOS ANIBAL
CONTADOR: TERAN VITE ERWIN ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/1967 **FEC. CONSTITUCION:** 09/11/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
OCHO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO AL MERCADO FLORIDA NORTE Fax: 042250352 Email:
inca@plasticosecuadorianos.com.ec Telefono Trabajo: 042250370

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990013497001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS ECUATORIANOS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 09/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO AL MERCADO FLORIDA
NORTE Carretera: VIA DAULE Kilómetro: OCHO Y MEDIO Fax: 042250352 Email: dca@plasticosocialtorianos.com.ec
Telefono Trabajo: 042250370



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del Abogado **FABRIZIO PERALTA DÍAZ**, en **DIEZ** fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, lo siguiente: **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2.012; Y, EL ASIENTO RESPECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTAN CONTABLEMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS..-**

Guayaquil, a 22 de Junio del 2.012.-

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en **DIEZ** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-



Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.579
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil doce queda inscrita el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas debidamente Protocolizada el 22 de Junio del 2.012 ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del cantón Guayaquil Ab. Ivette Garcia Akel, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del Límite del Capital Autorizado**, de la compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, de fojas **1.638 a 1.650**, Registro Industrial número **98**.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35579



01

B. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de julio de 2012

\$ 62,00

REVISADO POR:

Nº 318003

IMP. IOM, SA

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 17 de Octubre de 1967, del contenido de la Protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

Guayaquil, 5 de Julio del 2012


**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil